

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
1082	\$99.552.000	\$100.000.000	SASI005-2026

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La implementación del programa de fortalecimiento para las familias rurales del municipio de Girardota, mediante la entrega de incentivos productivos representados en aves ponedoras e insumos alimenticios, se justifica como una acción estratégica, necesaria y coherente con las políticas públicas de desarrollo rural, seguridad alimentaria y sostenibilidad económica territorial. El municipio, en cumplimiento de su deber misional de promover el bienestar de sus habitantes y fomentar la productividad del campo, requiere ejecutar intervenciones que garanticen no solo la asistencia básica, sino también la estabilización y autosostenibilidad de los hogares campesinos, fundamentales para el desarrollo de nuestro territorio.

Que, en cumplimiento del principio de planeación, el cual constituye un mandato imperativo de toda la contratación pública en Colombia, las entidades estatales deben adelantar los estudios y análisis necesarios que permitan identificar las necesidades que se pretenden satisfacer mediante la inversión de recursos públicos. Sobre este principio, el Consejo de Estado, mediante Sentencia 33.139 del 25 de septiembre de 2015, señaló que las entidades oficiales están obligadas a realizar estudios previos suficientemente serios y completos que permitan garantizar la adecuada ejecución de los contratos y el cumplimiento de los fines estatales.

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, la Administración Municipal de Girardota, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, busca fortalecer la seguridad alimentaria, mejorar las condiciones de vida de la población rural y promover alternativas productivas sostenibles que contribuyan al desarrollo económico de las familias campesinas.

Actualmente, una parte importante de los hogares rurales del municipio enfrenta limitaciones para acceder de manera permanente a fuentes de proteína de origen animal, situación que afecta la calidad de la alimentación familiar y reduce las oportunidades de generación de ingresos complementarios. Asimismo, se evidencia una baja diversificación de las actividades productivas de traspato, lo que incrementa la dependencia de mercados externos para el abastecimiento de alimentos básicos y limita la resiliencia económica de las familias ante situaciones de variabilidad de precios o disminución de ingresos.

Adicionalmente, las condiciones económicas de algunos hogares rurales dificultan la implementación de sistemas productivos avícolas por cuenta propia, debido a los costos asociados a la adquisición de aves, insumos, materiales básicos para alojamiento y elementos necesarios para garantizar su adecuado manejo sanitario y productivo. Esta situación restringe el aprovechamiento de una actividad pecuaria que históricamente ha demostrado ser una alternativa eficiente para la producción de alimentos y la generación de excedentes comercializables.

En este contexto, la avicultura de traspato se constituye como una estrategia productiva de alto impacto social, económico y nutricional, debido a que permite obtener una fuente permanente de proteína de alta calidad mediante la producción de huevo, requiere áreas reducidas para su implementación y presenta una rápida capacidad de adaptación a las condiciones de las unidades productivas familiares rurales.

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

Por lo anterior, se hace necesario implementar una estrategia integral orientada al fortalecimiento de la avicultura familiar mediante la entrega de unidades productivas conformadas por gallinas ponedoras comerciales, acompañadas de procesos de capacitación, asistencia técnica y suministro de insumos básicos para su adecuado manejo. Esta intervención permitirá que las familias beneficiarias desarrollen capacidades productivas sostenibles, mejoren su seguridad alimentaria y fortalezcan sus ingresos a través del aprovechamiento de los excedentes de producción. La estrategia contempla la entrega de unidades productivas avícolas a ciento veinte (120) hogares rurales del municipio, conformadas por diez (10) gallinas ponedoras comerciales de alta producción por beneficiario, acompañadas de procesos de formación en buenas prácticas avícolas, alimentación, bioseguridad, bienestar animal y manejo sanitario, con el fin de garantizar la sostenibilidad técnica y económica de la intervención.

La producción de huevo para autoconsumo y comercialización local constituye una alternativa viable para mejorar la disponibilidad de alimentos nutritivos en los hogares rurales, reducir gastos asociados a la compra de proteína animal y generar oportunidades de ingresos complementarios. De igual manera, contribuye al fortalecimiento de la economía campesina, al aprovechamiento eficiente de recursos disponibles en las fincas y al desarrollo de capacidades productivas en las comunidades beneficiarias.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación trasciende la simple entrega de animales, toda vez que busca consolidar un modelo sostenible de producción avícola familiar basado en principios de seguridad alimentaria, bienestar animal, sostenibilidad productiva y fortalecimiento de las capacidades técnicas de la población rural. De esta manera, la Administración Municipal contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo rural, inclusión productiva y mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas del municipio de Girardota.

En caso de no ejecutarse la presente intervención, persistirían las condiciones de vulnerabilidad alimentaria de los hogares beneficiarios, se limitarían las oportunidades de diversificación productiva y generación de ingresos rurales, y se desaprovecharía una herramienta efectiva para fortalecer la autonomía alimentaria y económica de las familias campesinas. Asimismo, se reduciría la capacidad institucional para cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la economía rural y la promoción de proyectos productivos sostenibles.

Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la contratación requerida para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de la avicultura de traspaso en el municipio de Girardota, como una medida orientada a mejorar las condiciones nutricionales, económicas y sociales de la población rural, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio.

Importancia de la entrega de gallinas ponedoras y del acompañamiento técnico integral

La entrega de gallinas ponedoras comerciales a 120 familias del municipio de Girardota es una pieza clave dentro de las acciones que buscan fortalecer la seguridad alimentaria en el ámbito rural y fomentar sistemas productivos sostenibles a pequeña escala. Más allá de la provisión de proteína de origen animal, esta estrategia promueve la autonomía alimentaria de las familias, el aprovechamiento de recursos locales y la posibilidad de generar ingresos adicionales mediante la venta de huevos excedentes.

A continuación, se presentan las principales razones que justifican la implementación de esta iniciativa:

1. Seguridad alimentaria y nutrición familiar:

La producción de huevos en el hogar representa una fuente constante y accesible de alimento rico en proteínas, vitaminas y minerales esenciales para la salud, especialmente para niños, jóvenes y adultos. En promedio, cada gallina ponedora puede producir entre 280 y 320 huevos al año, lo que se traduce en una disponibilidad continua de

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

proteína de alta calidad para el consumo familiar.

2. Sostenibilidad y bajo costo de mantenimiento:

Las razas comerciales seleccionadas como la Isa Brown son altamente productivas, resistentes y se adaptan bien a condiciones de traspatio. Además, su alimentación puede complementarse con subproductos agrícolas disponibles en las fincas, lo que disminuye significativamente los costos de mantenimiento y permite aprovechar los recursos del entorno.

3. Educación para la autonomía productiva:

La entrega de aves irá acompañada de un proceso formativo en temas clave como buenas prácticas avícolas, manejo sanitario, alimentación, bioseguridad y bienestar animal. El objetivo es que cada familia adquiera los conocimientos necesarios para gestionar su unidad productiva de manera autónoma y sostenible a lo largo del tiempo.

4. Acompañamiento técnico para la sostenibilidad del proyecto:

Uno de los elementos más importantes para garantizar el éxito de este tipo de proyectos es el seguimiento técnico posterior a la entrega. Por ello, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realizará visitas periódicas a los hogares beneficiarios, brindando asesoría en aspectos sanitarios, productivos y reproductivos, y resolviendo dudas o dificultades que puedan surgir en el proceso.

5. Reducción de la vulnerabilidad económica:

Al producir sus propios huevos, las familias disminuyen la dependencia de mercados externos para el acceso a alimentos de calidad. Además, aquellas que logren generar excedentes podrán comercializarlos en la comunidad, en mercados veredales o a través de programas institucionales, lo que representa una oportunidad real de mejorar sus ingresos y fortalecer su economía familiar.

¿Qué pasaría si no se realiza esta entrega?

La no ejecución de la estrategia de entrega de gallinas ponedoras comerciales, junto con su componente de acompañamiento técnico, podría tener múltiples efectos negativos tanto para las familias rurales beneficiarias como para los objetivos institucionales relacionados con la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y el bienestar de las comunidades.

A continuación, se detallan algunas de las principales consecuencias:

1. Persistencia de la inseguridad alimentaria en las zonas rurales:

Muchas familias en el campo seguirían enfrentando dificultades para acceder a proteína de origen animal de forma constante. Esto las obligaría a depender exclusivamente de la compra en tiendas o plazas de mercado, generando un gasto adicional en sus economías y sin garantía de acceso regular a alimentos de calidad.

2. Desaprovechamiento de conocimientos y recursos disponibles:

En los hogares rurales existen saberes tradicionales sobre el manejo de animales de traspatio. Esta estrategia representa una oportunidad para potenciar esos conocimientos a través de formación técnica y así mejorar el uso de residuos orgánicos, subproductos agrícolas y cereales locales. Sin el proyecto, se pierde la posibilidad de unir el conocimiento ancestral con herramientas técnicas que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de la producción.

3. Menores oportunidades de empoderamiento para la mujer rural:

En muchos casos, son las mujeres quienes asumen el manejo de estas unidades productivas. La entrega de gallinas y el acompañamiento técnico representan una oportunidad concreta para que ellas lideren procesos productivos,

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

generen ingresos propios y participen activamente en la economía del hogar. No avanzar con el proyecto significaría cerrar esa puerta al empoderamiento femenino y al fortalecimiento del rol de la mujer en el desarrollo comunitario.

4. Afectación a la confianza comunitaria e institucional:

No cumplir con este tipo de iniciativas puede deteriorar la percepción de la comunidad sobre la capacidad de gestión de la administración municipal, afectando la confianza en las instituciones y reduciendo la disposición de las familias a participar en futuros proyectos o programas.

5. Se pierde el efecto multiplicador del aprendizaje comunitario:

Este tipo de estrategias generan algo más que producción: promueven la colaboración entre vecinos, el aprendizaje colectivo y la réplica espontánea de experiencias exitosas. Al no llevarse a cabo, se desaprovecha la posibilidad de sembrar procesos sostenibles que podrían expandirse de forma natural a otros hogares y veredas del municipio.

Conclusión:

La entrega de gallinas ponedoras comerciales, acompañada de una formación integral para las familias rurales de Girardota, es una estrategia fundamental para combatir la inseguridad alimentaria y promover el desarrollo económico en las comunidades más necesitadas. Este proyecto no solo ofrecería una fuente constante de proteína animal a las familias, sino que también fortalecería sus capacidades productivas y las del municipio, mejorando el bienestar social y económico de la región.

Si no se lleva a cabo esta intervención, las familias rurales seguirían dependiendo de fuentes externas de alimento, lo que afectaría su calidad de vida y limitaría las oportunidades de mejorar a largo plazo. Además, se perdería una valiosa oportunidad de empoderar a las mujeres rurales, fortalecer los lazos comunitarios y establecer un modelo productivo sostenible que podría replicarse en otras zonas del municipio.

Por todo esto, implementar este proyecto es urgente y esencial para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo 2024-2027. Es una acción clave para mejorar la vida de las familias de Girardota, avanzar hacia una mayor seguridad alimentaria y promover un desarrollo económico más inclusivo y sostenible.

Beneficiarios del proyecto:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del municipio de Girardota ha consolidado durante los últimos años el programa de Familia Rural como una de las estrategias más importantes para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, el desarrollo productivo y el bienestar de las comunidades rurales. A través de este programa se han conformado núcleos de huertas rurales en diferentes veredas del municipio, donde las familias participan activamente en procesos de formación relacionados con la producción de alimentos, implementación de huertas agrodiversas, elaboración y uso de abonos orgánicos, aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles y fortalecimiento de capacidades para el autoconsumo.

Actualmente, el programa de huertas rurales tiene presencia en las veredas La Holanda Parte Alta, La Holanda Parte Baja, Potrerito, Portachuelo, Mercedes Ábrego, El Socorro, El Palmar, El Cano, La Calera, El Yarumo, Encenillos, La Meseta, El Barro, Jamundí, El Totumo, San Andrés y Loma de los Ochoa. En estos territorios se han consolidado grupos comunitarios que participan de manera permanente en procesos de capacitación, intercambio de conocimientos y fortalecimiento de sistemas productivos para el autoconsumo. La implementación de unidades de producción avícola de traspacio en estas veredas permitirá complementar los procesos que actualmente se desarrollan en las huertas agrodiversas, fortaleciendo la producción de alimentos de origen vegetal y animal dentro de las mismas

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

familias beneficiarias, contribuyendo a una estrategia integral de seguridad alimentaria rural.

En este contexto, la entrega de diez (10) aves de postura a cada una de las ciento veinte (120) familias beneficiarias constituye una alternativa productiva complementaria a las huertas familiares, permitiendo diversificar la producción de alimentos y fortalecer la disponibilidad de proteína de origen animal dentro de los hogares rurales. La producción de huevos contribuye directamente al mejoramiento de la nutrición familiar, favoreciendo el acceso permanente a alimentos de alto valor biológico y apoyando las estrategias de seguridad alimentaria impulsadas por la Administración Municipal; adicionalmente, las aves de postura representan una oportunidad para la generación de ingresos complementarios, dado que los excedentes de producción pueden ser comercializados en las mismas veredas o en mercados locales, contribuyendo al fortalecimiento de la economía familiar y al mejoramiento de las condiciones de vida de las beneficiarias.

La cantidad de diez (10) aves por familia se establece como una unidad productiva adecuada para sistemas de producción de traspatio, permitiendo obtener una producción suficiente para el autoconsumo y la comercialización de excedentes, sin generar una carga excesiva para las familias en términos de infraestructura, alimentación, manejo sanitario y bienestar animal. Este número de aves garantiza una producción constante de huevos que aporta significativamente a la seguridad alimentaria del hogar y genera la posibilidad de obtener ingresos adicionales mediante la venta de excedentes.

Es importante resaltar que las beneficiarias corresponden a mujeres rurales vinculadas activamente a los núcleos de huertas comunitarias, quienes han demostrado compromiso y participación constante en los procesos de formación promovidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. La entrega de aves de postura busca fortalecer su autonomía económica, promover el liderazgo femenino en las actividades agropecuarias y generar oportunidades para la obtención de ingresos complementarios a través de la comercialización de excedentes de producción, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y al fortalecimiento del tejido social en las comunidades rurales del municipio.

La selección de las beneficiarias se realizó a través de los diferentes núcleos de Familia Rural existentes en las veredas del municipio. Cada familia fue previamente visitada por el profesional responsable de la Secretaría de Agricultura, quien verificó las condiciones técnicas mínimas requeridas para el adecuado alojamiento y manejo de las aves, incluyendo disponibilidad de espacio, condiciones de bienestar animal, capacidad de cuidado y compromiso de la familia con el proceso productivo. Estas visitas permitieron garantizar que la entrega de los animales se realice a familias que cuentan con las condiciones necesarias para asegurar su adecuada manutención y sostenibilidad.

Asimismo, todas las beneficiarias han participado de manera activa en los procesos de formación, acompañamiento técnico y fortalecimiento productivo liderados por la Secretaría de Agricultura, demostrando interés, permanencia y apropiación de los conocimientos adquiridos. Este proceso previo de capacitación y asistencia técnica incrementa las probabilidades de éxito de la iniciativa y garantiza un adecuado aprovechamiento de los recursos entregados.

Por lo anterior, la entrega de diez (10) aves de postura a ciento veinte (120) familias rurales se constituye en una intervención pertinente, viable y alineada con los objetivos de fortalecimiento de la seguridad alimentaria, generación de ingresos, empoderamiento de la mujer rural, desarrollo sostenible del sector agropecuario y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales del municipio de Girardota.

Con el propósito de garantizar una distribución equitativa y transparente de los beneficios del proyecto en todo el territorio rural del municipio de Girardota, se definió una asignación de beneficiarias basada en la presencia y participación activa de las mujeres rurales vinculadas a los diferentes núcleos del programa de huertas agrodiversas liderado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

La distribución propuesta busca asegurar una adecuada cobertura territorial, fortalecer los procesos organizativos ya existentes en cada vereda y maximizar el impacto de la estrategia de seguridad alimentaria y generación de ingresos. Para ello, se tuvieron en cuenta aspectos como el número de participantes activos en cada núcleo, la permanencia en los procesos de formación y acompañamiento técnico, las condiciones verificadas durante las visitas de campo y la capacidad de las familias para garantizar el adecuado manejo y bienestar de las aves.

En este sentido, las ciento veinte (120) beneficiarias seleccionadas se encuentran distribuidas en diecisiete (17) veredas del municipio, permitiendo que los beneficios del proyecto lleguen a diferentes sectores rurales y fortaleciendo el trabajo comunitario desarrollado a través de los núcleos de huertas agrodiversas. La siguiente tabla presenta la distribución proyectada de las beneficiarias por vereda:

Vereda	Familias Beneficiarias
El Cano	10
El Palmar	10
Encenillos	10
La Calera	7
La Holanda Parte Alta	7
La Holanda Parte Baja	6
Potrerito	6
Portachuelo	6
Mercedes Ábrego	6
El Socorro	6
El Yarumo	6
La Meseta	10
El Barro	6
Jamundí	6
El Totumo	6
San Andrés	6
Loma de los Ochoa	6
Total	120

Este proyecto se integra de manera profunda y vinculante en una estructura de planificación multinivel que justifica la inversión pública, alineándose con las directrices de política social y agraria que van desde la escala nacional hasta el ámbito netamente territorial. En primera instancia, el proyecto se ampara en el eje del Derecho Humano a la Alimentación del Plan Nacional de Desarrollo, una apuesta que busca transformar los sistemas agroalimentarios tradicionales hacia modelos sostenibles y descentralizados. Al dotar a las familias de activos biológicos, se materializa la estrategia nacional de garantizar la disponibilidad y el acceso físico inmediato a proteína animal de alta calidad, empoderando a la agricultura familiar, campesina y comunitaria como el motor principal de la soberanía alimentaria y disminuyendo la vulnerabilidad frente a las fluctuaciones de precios en los mercados tradicionales.

En la escala departamental, la entrega de estas unidades productivas responde con exactitud a las metas del plan "Por Antioquia Firme" y a las directrices de la política pública de seguridad alimentaria del departamento. Esta política prioriza el cierre de brechas de equidad y la erradicación del hambre en la ruralidad dispersa mediante intervenciones integrales. Al suministrar tanto las gallinas ponedoras como el alimento concentrado básico, el proyecto en Girardota

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

se convierte en un mecanismo técnico y social para mitigar el riesgo de desnutrición, fortaleciendo la resiliencia de los hogares rurales y asegurando que las comunidades campesinas antioqueñas cuenten con las herramientas necesarias para la autogestión de su sustento diario.

Finalmente, en el contexto local, el proyecto es una herramienta para la ejecución de la línea de inclusión social, bienestar ciudadano y decencia en lo público del Plan de Desarrollo Municipal de Girardota. Esta acción, liderada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, impacta directamente los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en las veredas, transformando el gasto público en una inversión social medible. Al enfocar el beneficio en las familias y promover la economía de patio, el municipio no solo fomenta el autoconsumo, sino que sienta las bases para la comercialización local de excedentes, consolidando un modelo de desarrollo rural incluyente que dignifica la vida en el campo y fortalece el tejido social de la municipalidad.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: “ADQUIRIR Y ENTREGAR GALLINAS PONEDORAS JUNTO CON INSUMOS COMPLEMENTARIOS, INCLUYENDO ALIMENTO CONCENTRADO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ORIENTADA A MEJORAR EL ACCESO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL, PROMOVER EL AUTOCONSUMO Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO”

Alcance del objeto: El contratista se obliga a proveer aves que cuenten con certificado de vacunación vigente, en óptimo estado de salud y en etapa de inicio de postura, así como concentrado balanceado con registro ICA vigente y en empaques sellados. Es responsabilidad del contratista garantizar que los bienes suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas y de calidad detalladas en el anexo técnico del contrato, incluyendo la reposición inmediata de cualquier unidad que no cumpla con los estándares sanitarios o de calidad exigidos al momento de la entrega, y la presentación de los soportes documentales que acrediten la entrega efectiva a los beneficiarios seleccionados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Especificaciones esenciales:

Nº	Actividad	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Suministro de aves de corral	Aves a entregar: Raza: Se entregarán gallinas ponedoras de razas comerciales reconocidas por su alta producción de huevos, como, Isa Brown o Hy-Line Brown o Lohmann Brown. Edad: Las aves tendrán entre 15 a 16 semanas de vida.	Aves (gallinas ponedoras)	1200

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

		● Sexo: Se entregarán únicamente hembras, ya que son las destinadas a la producción de huevo comercial. Estado de salud: ● Todas las gallinas deberán haber recibido su esquema completo de vacunación hasta el momento de la entrega, protegiéndolas contra enfermedades como Marek, Newcastle, Bronquitis infecciosa, Gumboro, Viruela aviar, Encefalomiелitis aviar, entre otras. ● Junto con las aves, el proveedor deberá entregar también el plan de vacunación que las familias deben seguir a partir de la entrega. Cantidad: ● Cada familia beneficiaria recibirá 10 gallinas ponedoras. Condiciones de transporte: ● Las aves deberán ser transportadas en vehículos limpios, desinfectados y empacadas en guacales de a 5 aves por guacal, el cual debe incluirse en la entrega. ● Durante el transporte se deben garantizar condiciones de buena ventilación y bienestar animal, asegurándose de que las gallinas lleguen hidratadas y en perfecto estado de salud. ● Nota: El proveedor entregará las aves en la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; luego, cada familia beneficiaria las llevará a su propio predio. Condiciones de entrega: ● Lugar de entrega: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Girardota ● Horario: Se hará según las indicaciones de la secretaria a partir de las 6am en grupos y/o veredas ● La entrega debe ser coordinada previamente con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Plazo de entrega: ● Las aves deberán ser entregadas dentro de los 15 días siguientes a la aceptación y/o acta de inicio del contrato. Garantía:			
--	--	--	--	--	--

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

		El proveedor debe garantizar que todas las aves lleguen en óptimas condiciones de salud. Si durante el transporte o en el momento de la entrega alguna ave fallece, esta deberá ser reemplazada de inmediato por otra en buen estado.		
2	Cuido - insumo alimenticio o	Concentrado balanceado para la etapa de Pre-postura o Postura Fase 1. Composición Nutricional Mínimo 16% - 18% de Proteína Cruda; Calcio (mínimo 3.5% para postura) y Fósforo disponible. El producto debe contar con Registro ICA vigente impreso en el empaque. Bultos de polipropileno laminado, debidamente sellados de fábrica, secos, sin roturas y con fecha de vencimiento no menor a 3 meses. Textura: Harina o Pellet (según requerimiento técnico de la Secretaría).	bulto x 50kg	120

Cronograma de ejecución del contrato.

- A.** Los elementos objeto del presente contrato deberán ser entregados por el contratista en la fecha que indique el supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades de la entidad, garantizando que la entrega se realice dentro del plazo de ejecución contractual y atendiendo las directrices impartidas por este.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual corresponde a la selección abreviada mediante subasta inversa, de conformidad con la normativa vigente que regula la contratación estatal en Colombia, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos, manuales, guías y circulares expedidos por Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte aplicable.

En primer lugar, la Ley 80 de 1993 establece los principios orientadores de la contratación estatal, dentro de los cuales se destacan la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva. Tales principios obligan a las entidades estatales a estructurar sus procesos contractuales de manera que la escogencia del contratista responda a criterios verificables, objetivos y acordes con la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales.

A su turno, la Ley 1150 de 2007, al modificar parcialmente la Ley 80 de 1993, reguló las modalidades de selección de contratistas y dispuso en su artículo 2, numeral 2, literal a), que procederá la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales. Esta disposición constituye el fundamento legal directo para acudir a esta

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

modalidad cuando el objeto contractual recae sobre bienes que pueden ser definidos objetivamente a través de especificaciones técnicas uniformes y comparables en el mercado.

En el presente caso, el objeto contractual consiste en “ADQUIRIR Y ENTREGAR GALLINAS PONEDORAS JUNTO CON INSUMOS COMPLEMENTARIOS, INCLUYENDO ALIMENTO CONCENTRADO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ORIENTADA A MEJORAR EL ACCESO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL, PROMOVER EL AUTOCONSUMO Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO”, el cual recae sobre bienes que, por su naturaleza, corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Ello obedece a que se trata de productos que cuentan con descripciones objetivas, composiciones definidas, presentaciones estandarizadas, unidades de medida identificables, requerimientos sanitarios verificables y especificaciones técnicas susceptibles de comparación entre distintos oferentes, sin que su evaluación dependa de apreciaciones subjetivas o de desarrollos técnicos diferenciados.

De manera concordante, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, denominado “Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa”, establece expresamente que las entidades estatales deben adelantar este procedimiento cuando requieran contratar bienes y servicios de tales características. Esta disposición reglamenta la forma en que debe desarrollarse la modalidad, precisando que la subasta inversa constituye el mecanismo a través del cual los oferentes realizan lances sucesivos de mejora sobre el precio durante una puja dinámica, con el fin de obtener la oferta más favorable para la administración.

Así mismo, la reglamentación vigente permite que esta subasta se desarrolle de manera electrónica, a través de las herramientas dispuestas en el SECOP II, siempre que la entidad estructure previamente el proceso con claridad suficiente en sus fichas técnicas, presupuesto oficial, reglas de participación y condiciones de habilitación. En este sentido, las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente sobre la selección abreviada con subasta inversa electrónica precisan que en SECOP II las entidades pueden gestionar integralmente el proceso desde la elaboración del pliego electrónico hasta la adjudicación, y que la plataforma permite desarrollar la puja con trazabilidad, control de lances y generación de reportes detallados del evento de subasta. De igual manera, dicha guía señala que un lance es válido cuando mejora la oferta en por lo menos el margen mínimo configurado por la entidad, lo que fortalece la objetividad y transparencia del mecanismo.

Por otra parte, la Ley 1882 de 2018 fortaleció la contratación pública sobre la base de los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, reafirmando la necesidad de que los procesos contractuales se estructuren con reglas claras, previsibles y orientadas a promover la pluralidad de oferentes y la adecuada utilización de los recursos públicos. Si bien esta ley tuvo especial impacto en materia de obra pública e interventoría, también hace parte del marco normativo general de la contratación estatal y debe observarse en cuanto resulte compatible con la naturaleza del presente proceso.

En consecuencia, la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa resulta jurídicamente procedente en el presente caso, por cuanto el objeto a contratar recae sobre bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de ser comparados objetivamente en el mercado y de ser adquiridos mediante una competencia centrada en el menor precio, sin afectar la calidad requerida por la entidad. Esta modalidad, además de ajustarse a la normativa vigente, garantiza la materialización de los principios de economía, transparencia, eficiencia y selección objetiva, asegurando una adecuada gestión de los recursos

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

públicos y la satisfacción de la necesidad institucional identificada por la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos del Municipio de Girardota.

Finalmente, el presente proceso contractual se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, las directrices de Colombia Compra Eficiente y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamenten o sustituyan.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado del presente proceso de contratación se soporta en un análisis técnico y económico basado en información de mercado verificable, proveniente de cotizaciones presentadas por proveedores del sector suministro de gallinas ponedoras y concentrado requerido, así como en la revisión de indicadores macroeconómicos oficiales que permiten contextualizar la evolución reciente de los precios.

Análisis técnico de la necesidad y de los bienes a contratar

Desde el componente técnico, se identificó que la necesidad institucional corresponde al suministro de gallinas ponedoras y concentrado (alimento balanceado), con el propósito de fortalecer la seguridad alimentaria de la población del municipio de Girardota, promoviendo la producción de huevos para el autoconsumo y el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las familias beneficiarias. Los bienes requeridos corresponden a productos de uso común, ampliamente disponibles en el mercado, con especificaciones técnicas estandarizadas y características objetivamente verificables, lo que permite su comparación y selección bajo criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa de fortalecimiento del sector agropecuario y de la seguridad alimentaria en el municipio.

Se solicitaron cotizaciones a los proveedores que a continuación se detallan:

1. Fundacion Agrovida de Productos y Servicios - NIT 900.958.145-6.

FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Identificación

900958145-6

Numero de Inscripción

47446

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

1698822

Estado

Activa

2. HEIDY VIVIANA AREVALO LARA C.C 1.110481.643.

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

AREVALO LARA HEIDY VIVIANA

Identificación

1110481643-9

Numero de Inscripción

Categoría

Persona natural

Cámara de Comercio

Ibague

Número de Matrícula

336030

Estado

Activa

3. CARLOS MARIO RIOS GOMEZ C.C 1.035.854.019

RIOS GOMEZ CARLOS MARIO

Identificación

1035854019-2

Numero de Inscripción

Categoría

Persona natural

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

63551701

Estado

Activa

ESTUDIO DE MERCADO:

ESTUDIO DE MERCADO SASI005-2026										
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	COTIZACION NRO 1		COTIZACION NRO 2		COTIZACION NRO 3		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro de gallinas ponedoras raza Isa Brown	Observar ficha tecnica	1200	\$70.840	\$85.008.000	\$69.960	\$83.952.000	\$70.400	\$84.480.000	\$70.400	\$84.480.000
CONCENTRADO	Observar ficha tecnica	120	\$132.800	\$15.936.000	\$120.000	\$14.400.000	\$124.000	\$14.880.000	\$125.600	\$15.072.000
			TOTAL	\$100.944.000	TOTAL	\$98.352.000	TOTAL	\$99.360.000	TOTAL	\$99.552.000

Lo anterior permite concluir que el valor estimado de este proceso de contratación será de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$99.552.000) MCTE**

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad seleccionará la oferta más favorable, esto es, la que ofrezca un menor valor para cumplir con el objeto ofertado en el pliego de condiciones, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones técnicas planteadas en la invitación. Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta:

(a) El Riesgo del Proceso de Contratación.
 (b) El valor del contrato objeto del Proceso de Contratación.
 (c) El análisis del sector económico respectivo.
 (d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el	Periodicidad	Monitoreo y revisión		
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	no se cubren las necesidades requeridas	2	2	4	BAJO	Entidad	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que	1	1	2	BAJO	SI	Funcionarios responsables de elaborar los	al inicio del proceso de elaboración de	a la publicación de la invitación a participar	Verificación de especificaciones técnicas, durante la elaboración de los estudios previos y del sector hasta la publicación del	

4	3	2
General	General	General
Externo	Interno	Externo
Ejecución	Contratación	Selección
Económico	regulatorios	operacionales
Efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a	No se presentan a tiempo las garantías requeridas	ausencia de ofertas o recepción de ofertas que no cumplan con la
Mayores costos	Incumplimiento del Contrato	Declaratoria de desierto del proceso
1	2	2
3	2	4
4	4	6
Baio	BAJO	ALTO
Contratista	Contratista	Entidad
Desde la elaboración de estudios previos se debe definir que todo incremento en los costos	Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Estructuración adecuada de los estudios previos y del sector,
1	1	1
1	2	2
2	3	3
Baio	BAJO	BAJO
No	SI	SI
Supervisor	Contratista	Grupo de Contratación
Desde la fase de aceptación de la póliza	En la suscripción del contrato	De acuerdo con el cronograma
Hasta la fase de liquidación del contrato	Aprobación de pólizas por parte del	Adjudicación del contrato o
Revisando el avance del monitoreo definido	Se solicitan las pólizas al momento de	El comité evaluador recepciona y
Durante todo el proceso contractual	Una vez de suscribe el contrato, previo a la suscripción del acta de inicio	De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de

8	7	6	5
especifico	especifico	general	Especifico
externo	externo	externo	Externo
ejecución	ejecución	ejecución	Ejecución
operacionales	social	financiero	Operacionales
falta de logística para la entrega de los elementos	pérdida de los elementos durante el transporte hacia la entidad	iliquidez del proveedor	Los elementos adquiridos no corresponden con las
demoras en la entregas, empaque o	retrasos en la ejecución del	incumplimiento del objeto	desabastecimiento en el inventario
4	1	1	2
3	1	5	2
7	2	6	4
alto	baio	alto	Baio
contratista	contratista	contratista	Contratista
coordinar antes de las entregas de los elementos la logística en sitio	monitoreo para verificación de los tiempos de entrega y recepción de	solicitar audiencia por posible incumplimiento contractual	Devolución de los elementos que no cumplan con las
2	1	1	1
3	1	1	1
5	2	2	2
medio	baio	baio	Baio
si	si	si	SI
supervisor del contrato	supervisor del contrato	supervisor del contrato	Supervisor del contrato
desde la suscripción del contrato	desde la suscripción del contrato	desde la suscripción del	Durante la ejecución hasta la
hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción	Hasta el recibo a satisfacción de
memorias de reunión con el	a través de correo electrónico /	informe detallado del posible	Muestreo de cantidad y calidad de
cuando se requiera	Durante la ejecución del contrato	cuando se requiera	Durante la ejecución del contrato

11	10	9
especifico	especifico	especifico
externo	externo	externo
ejecución	ejecución	ejecución
operacionales	operacionales	operacionales
incumplimiento en el plazo y fechas establecidas en el contrato	daños en la infraestructura de la entidad en el proceso de descargue	accidentes del personal operativo del contratista durante el proceso de descargue
desabastecimiento en el inventario /	daños en la infraestructura y	lesiones en el personal operativo
2	1	1
2	1	1
4	2	2
baio	baio	baio
contratista	contratista	contratista
monitoreo para verificación de los tiempos de entrega y recepción de	monitoreo durante la entrega de los elementos	a través de correo electrónico solicitar al contratista datos de identificación del personal
1	1	1
1	1	1
2	2	2
baio	baio	baio
si	no	no
supervisor del contrato	supervisor y funcionario(s) de	supervisor del contrato y funcionario(s) de
desde la suscripción del contrato	durante la entrega de los elementos	durante la entrega de los elementos
hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción de los elementos
a través de correo electrónico /	acompañamiento permanente	se valida la información reportada en el correo
cuando se requiera	cuando se requiera	cuando se requiera

15	14	13	12
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacionales	operacionales	regulatorios	regulatorios
Interrupción de la ejecución del proyecto debido a huelgas /	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o	Tasas, impuestos, contribuciones implementados por el gobierno	No cumplimiento del pago de seguridad social y demás requisitos
demoras en la entregas, daños de	demoras en la entregas, daños de	Mayores costos	Declaratoria de incumplimiento del
4	4	1	1
3	3	3	2
7	7	4	3
alto	alto	Baio	BAJO
contratista	contratista	Contratista	Contratista
el contratista deberá asumir la totalidad de los costos y gastos	el contratista deberá asumir la totalidad de los costos y gastos	Desde la elaboración de estudios previos se debe definir que todo	Recepcion, revision y validacion de los documentos requeridos para
2	2	1	1
3	3	1	1
5	5	2	2
medio	medio	Baio	BAJO
si	si	No	NO
supervisor del contrato	supervisor del contrato	Supervisor	Supervisor del Contrato
desde la suscripción del contrato	desde la suscripción del contrato	Desde la fase de aceptación de la	Al partir del recibo a satisfacción de
hasta el recibo a satisfacción de los	hasta el recibo a satisfacción de los	Hasta la fase de liquidación del	A la recepción de documentos
memorias de reunión con el	memorias de reunión con el	Revisando el avance del monitoreo	Una vez se suscribe el acta de
Durante todo el proceso contractual	Durante todo el proceso contractual	Durante todo el proceso contractual	A la radicación de los documentos establecidos para trámite de pago

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80, la Ley 1150 y el Decreto 1082, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual —suministro continuo de raciones alimentarias para población sindicada privada de la libertad en Centros de Detención Transitoria— se exige la constitución de garantía única que ampare los siguientes riesgos:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	SOLICITA	
			SI	NO
SERIEDAD DE LA OFERTA (En caso de considerar requerirla)	10% del valor de oferta	Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta.	X	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.		X
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.		X
RESPONSABILIDAD CIVIL	a. Doscientos (200) SMMLV para	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

EXTRACONTRACTUAL L	contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____			
	b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____			
	c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____			
	d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez			

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	mil (10.000) SMMLV.			
8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	Bien o servicio objeto del contrato: Gallinas ponedoras: ● Raza: Se entregarán gallinas ponedoras de razas comerciales reconocidas por su alta producción de huevos, como, Isa Brown o Hy-Line Brown o Lohmann Brown. ● Edad: Las aves tendrán entre 15 a 16 semanas de vida. ● Sexo: Se entregarán únicamente hembras, ya que son las destinadas a la producción de huevo comercial. Estado de salud: ● Todas las gallinas deberán haber recibido su esquema completo de vacunación hasta el momento de la entrega, protegiéndolas contra enfermedades como Marek, Newcastle, Bronquitis infecciosa, Gumboro, Viruela aviar, Encefalomielitis aviar, entre otras. ● Junto con las aves, el proveedor deberá entregar también el plan de vacunación que las familias deben seguir a partir de la entrega. Cantidad: ● Cada familia beneficiaria recibirá 10 gallinas ponedoras. Condiciones de transporte: ● Las aves deberán ser transportadas en vehículos limpios, desinfectados y empacadas en guacales de a 5 aves por guacal, el cual debe incluirse en la entrega. ● Durante el transporte se deben garantizar condiciones de buena ventilación y bienestar animal, asegurándose de que las gallinas lleguen hidratadas y en perfecto estado de salud. ● Nota: El proveedor entregará las aves en la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; luego, cada familia beneficiaria las llevará a su propio predio. Condiciones de entrega: ● Lugar de entrega: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Girardota ● Horario: Se hará según las indicaciones de la secretaria a partir de las 6am en grupos y/o veredas ● La entrega debe ser coordinada previamente con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Plazo de entrega: ● Las aves deberán ser entregadas dentro de los 15 días siguientes a la aceptación y/o acta de inicio del contrato.			

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	Garantía: El proveedor debe garantizar que todas las aves lleguen en óptimas condiciones de salud. Si durante el transporte o en el momento de la entrega alguna ave fallece, esta deberá ser reemplazada de inmediato por otra en buen estado. Cuido - insumo alimenticio – Bulto por 50kg Concentrado balanceado para la etapa de Pre-postura o Postura Fase 1.	
	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$99.552.000) MCTE	
	Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera): Único pago efectuado después de firmada el acta de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y cumplimiento efectivo de los deberes legales.	
	Distribución del PAC	
	Mes	Valor
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	Interventoría (supervisión del contrato): Jaime de Jesús Madrigal Morales - Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	
	Lugar de Ejecución: Municipio de Girardota – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural	
	Duración o Plazo de ejecución del contrato:	

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

	UN (01) MES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única por parte de la Dependencia de Agricultura y Desarrollo Rural.
	Multas: N/A
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A
	Línea del Plan de Desarrollo: 3. INTEGRIDAD REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE. PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. PROYECTO: Implementación del plan agropecuario municipal para un desarrollo sostenible, productivo y competitivo INDICADOR PRODUCTO: Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados. CÓDIGO BPIN: 2024053080005.

JAIME DE JESUS MADRIGAL MORALES

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
John Alejandro Restrepo Abogado Contratista Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Natalia Jaramillo Cadavid Abogada Contratista Oficina Jurídica	Jaime de Jesús Madrigal Morales Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		